

Así mismo valió el Sr. Joseph Garza sacramento y juramento
y dize se conforma con lo que la Ciudad decretare =
En este estado entró en este ayuntamiento El Sr. Pedro Gomez
Thomas =

Juram.^{to} de los
Powers =

El señor Corregidor Dize que haviéndose despachado
citación por Redula ante diem para los Cavalleros
Capitulares afin de nombrar Dep.^{to} del Caudal del Por-
to del Panadeo de esta Ciudad = mando que los Powers
Juren la citación, y haviendo entrado en este ayunta-
miento Pasqual Martinez, y Salvador fernandez Ande-
res de dala Juraron por Dios y una Cruz haver eje-
cutado dicha citación a los Sr.^s Alphonso Matheos, Sr.
Antonio Perez de Meca, Sr. Gomez Claudio de Guebaras
Sr. Juan Antonio Muro fernandez Piñero, y Sr. Matheo
Perez de Tudela = Los Sr.^s Pedro Joseph Ortega y Sr.
Juan Antonio Garza se non se hallan accidentados,
y los Sr.^s Sr. Andres fernandez de Careres, y Sr. Gines
de Moira sus Ausentes de esta Ciudad, y los Sr.^s Sr.
Alphonso Joseph fernandez osorio, y Sr. Patricio Perez Mon-
te Impedidos =

Dep.^{to} del Puerto del
Panadeo =

La Ciudad nombro por Dep.^{to} del Caudal del Por-
to del Panadeo a fran.^{co} Martinez Puerto vecino de
esta Ciudad a quien se le haga saver para que lo accep-
te, y afianze sin demora de tiempo, y se haga saver
a los Cavalleros Capitulares que no an concurrido a este
Ayuntamiento sin embargo se haver sido citados pa-
ra que les pare igual perjuicio, q. a los presentes
y replica esta Ciudad al Sr. Corregidor se sirba su



